

LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-003-2013
CUYO OBJETO ES SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE TRES (3) CONTRATOS DE CONCESIÓN CUYO OBJETO SERÁ LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS– TRANSCARIBE

DOCUMENTO RESPUESTA: TARIFA TÉCNICA



1. Consideraciones

- La Tarifa Técnica es el resultado de dividir la totalidad de pagos realizados a los agentes del sistema por el número de pasajes pagos en un periodo determinado;
- La Tarifa Técnica recoge las variaciones en los insumos de los agentes, las variaciones en la demanda, y es la base que permite determinar la necesidad de modificar la Tarifa al Usuario;
- El sistema Transcaribe debe ser autosostenible. Los ingresos obtenidos por la venta de pasajes deben ser suficientes para pagar los costos asociados incurridos por los agentes;
- Existe un Fondo de Contingencias que permite cubrir de manera temporal por variaciones que generen déficits de caja;
- El sistema Transcaribe no contempla en el momento aportes de la Nación o del Distrito para alimentar el fondo de contingencias al inicio de la etapa de operación;

2. Descripción

- La auto sostenibilidad del sistema Transcaribe indica que los recaudos que el sistema obtenga deben ser suficientes para cubrir los costos asociados a la prestación del servicio y los demás costos que se hayan aprobado con cargo a los recursos del sistema.
- Normalmente, los recursos estarán destinados principalmente a cubrir los costos de operación. En el caso de Transcaribe, la falta de recursos para algunos elementos de infraestructura como patios, o la falta de recursos para el pago de la desintegración física de los vehículos actuales del TPC, hacen necesario cargar la tarifa técnica con rubros destinados a estos conceptos.
- La existencia de un Fondo de Contingencias permite cubrir de manera temporal los eventuales faltantes que ocurran por variaciones en los ingresos que generen déficits en el pago a los operadores o agentes.
- Los agentes que tienen derecho a recibir pagos por parte del sistema son:
 - Concesionario de Patio;
 - Concesionario de Recaudo;
 - Concesionario de Operación 1;

LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-003-2013
CUYO OBJETO ES SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE TRES (3) CONTRATOS DE CONCESIÓN CUYO OBJETO SERÁ LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS– TRANSCARIBE



- Concesionario de Operación 2;
 - Concesionario de Operación 3;
 - Fiducia de Desintegración;
 - Pago por Patios Temporales;
 - Ente Gestor (Transcaribe);
 - Fiducia del Sistema.
-
- Ningún agente tiene prioridad de pago sobre los demás, todos los agentes tienen la misma prioridad. La anterior lista es enunciativa y no implica prelación o prioridad de algún agente sobre otro.
 - La fórmula de remuneración de cada agente es diferente, en algunos casos está pactada por pasajes pagos, por porcentaje de ingresos, o por kilómetros recorridos.
 - En caso que los recursos disponibles para remunerar a los agentes sean suficientes, los excedentes serán destinados al Fondo de Contingencias.
 - En caso que los recursos disponibles para remunerar a los agentes no sean suficientes, se tomaran recursos disponibles en el Fondo de Contingencias para cubrir de manera temporal los eventuales faltantes que se presenten.
 - En caso que los recursos disponibles en el Fondo de Contingencias no sean suficientes para cubrir los faltantes, la totalidad de los recursos disponibles se repartirá de manera proporcional entre los agentes del sistema (ver Ejemplo). Los faltantes deberán ser asumidos por los operadores, quienes deben prever recursos suficientes de deuda o capital para afrontar los eventuales faltantes de caja.
 - La manera de repartir los recursos disponibles entre los concesionarios depende de los pagos calculados que corresponde a cada uno de ellos, y la proporcionalidad con respecto a los recursos efectivamente disponibles (Ver ejemplo);
 - El concesionario de recaudo es quien tiene asignados los riesgos asociados a fraudes y al medio de pago. En este sentido, dado que los concesionarios de operación no tienen ninguna relación con el recaudo de dinero por la venta de tiquetes o recargas en el medio de pago, todos los riesgos asociados a los posibles fraudes ya se encuentran asignados al concesionario de recaudo.
 - De acuerdo a las observaciones presentadas por los proponentes, Transcaribe expedirá una Adenda en la que se modificarán los valores contenidos en los documentos del proceso.

LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-003-2013
CUYO OBJETO ES SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE TRES (3) CONTRATOS DE CONCESIÓN CUYO OBJETO SERÁ LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS- TRANSCARIBE



3. Ejemplo

| | | | | |
|---------------------------------|-----------------------------|----------------------|----------------------|------------------|
| Demanda diaria | 325,000 | | | |
| Tarifa usuario | 1,800.00 | | | |
| Total Ingreso al Sistema | 585,000,000 | | | |
| PAGO OPERACION | Art | Pad | Bust | TOTAL |
| CONCESION 1 - Flota | 71 | - | 160 | 231 |
| Kms Dia | 200 | - | 165 | |
| Tarifa | 6,092 | - | 3,381 | |
| Ingreso | 86,506,400 | - | 89,258,400 | 175,764,800 |
| CONCESION 2 - Flota | - | 81 | 122 | 203 |
| Kms Dia | - | 205 | 165 | |
| Tarifa | - | 4,093 | 3,454 | |
| Ingreso | - | 67,964,265 | 69,529,020 | 137,493,285 |
| CONCESION 3 - Flota | - | 62 | 116 | 178 |
| Kms Dia | - | 205 | 165 | |
| Tarifa | - | 4,253 | 3,444 | |
| Ingreso | - | 54,055,630 | 65,918,160 | 119,973,790 |
| | | | | |
| | Tarifa Concesionario | Pago Esperado | Participación | Pago Real |
| Concesión 1 | | 175,764,800 | 28.73% | 168,095,789 |
| Concesión 2 | | 137,493,285 | 22.48% | 131,494,146 |
| Concesión 3 | | 119,973,790 | 19.61% | 114,739,065 |
| Portal | \$105 / pax | 34,125,000 | 5.58% | 32,636,050 |
| Recaudo | \$151 / pax | 49,075,000 | 8.02% | 46,933,748 |
| Desintegración | \$191 / pax | 62,075,000 | 10.15% | 59,366,529 |
| Ente Gestor | 5.0% de Tarifa | 29,250,000 | 4.78% | 27,973,757 |
| Patio Adicional | \$7 / pax | 2,177,500 | 0.36% | 2,082,491 |
| Fiducia | 0.3% de Tarifa | 1,755,000 | 0.29% | 1,678,425 |
| Total Egresos Sistema | | 611,689,375 | 100.00% | 585,000,000 |

- El cuadro anterior presenta un ejemplo de pagos a los agentes en el caso de que los recursos no sean suficientes. Se presenta a manera de ejemplo y los supuestos utilizados no necesariamente coinciden con los valores publicados.
- El primer recuadro presenta el valor recaudado en un día por la venta de pasajes. Se asume que en este caso no hay recursos en el Fondo de Contingencias, y el valor recaudado debe repartirse proporcionalmente entre los agentes.
- El segundo recuadro presenta el calculo de la remuneración a los concesionarios de operación, según la fórmula de remuneración prevista y asumiendo unos valores de ejemplo de flota, kilómetros recorridos, y tarifa por kilómetro.
- El tercero recuadro indica en la tercera columna el valor que se debería pagar a todos los agentes según su formula de remuneración. El total de pago es superior al

LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-003-2013
CUYO OBJETO ES SELECCIONAR LAS PROPUESTAS MÁS FAVORABLES PARA LA ADJUDICACIÓN DE TRES (3) CONTRATOS DE CONCESIÓN CUYO OBJETO SERÁ LA OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA DE INDIAS– TRANSCARIBE

valor recaudo (indicado en el recuadro 1). La cuarta columna indica el peso porcentual de cada agente sobre el valor total de pagos a realizar.



- La quinta columna del tercer recuadro aplica el peso proporcional de cada agente sobre el valor disponible a pagar, y presenta el valor efectivamente entregado a cada agente. La disminución para todos los agentes es la misma y se mantiene la proporcionalidad en los pagos.

FIN DEL DOCUMENTO